

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debiera verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora**Juegos prohibidos.—Circular.**

Llamo la atención de los Sres. Alcaldes, Guardia civil y dependientes de mi Autoridad, sobre la circular de este Gobierno inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 97, correspondiente al día 15 de Agosto último, y les recomiendo con gran interés ejerzan la más exerpulosa vigilancia en todos los Círculos y Sociedades, no consintiendo por ningún concepto que en ellos se juegue a los prohibidos, y caso de ser sorprendida alguna partida, la denunciarán a los Juzgados de instrucción correspondientes, dando cuenta a este Gobierno del resultado de sus gestiones.

Zamora 31 de Diciembre de 1910.

El Gobernador Interino,
Darfo de la Revilla

SANIDAD

Los Alcaldes que no han cumplido el servicio que en las circulates publicadas en los números 126 y 145 del BOLETIN OFICIAL, incurrirán en la multa de 17'50 pesetas si en el improrrogable término de diez días no remiten a este Gobierno el estado comprensivo de los titulares Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de cada uno de sus pueblos.

Zamora 31 de Diciembre de 1910.

El Gobernador interino,
Darfo de la Revilla.

Audiencia Territorial de Valladolid.**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Lista de los aspirantes a cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Bermillo.

Don Francisco Lorenzo Garrote y D. Fermín Garrote de Pedro, aspirantes a Fiscal de Luelmo.

En el partido de Toro.

Don Adolfo Cardoso Malsabor, aspirante a Juez suplente de Venialbo.

Se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 29 de Diciembre de 1910.—El Secretario de Gobierno, Aureo Alonso. R—2574

Ayuntamientos.**PINILLA DE TORO**

Terminado por la Junta municipal del concepto el repartimiento de consumos de este Municipio para el año de 1911, se anuncia su exposición al público por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que juzguen oportunas a su derecho; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pinilla de Toro 26 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Gervasio Alfageme. R—2570

TORRES DEL CARRIZAL

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, para la asistencia de 30 familias pobres, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, la cual habrá de proveerse dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán los solicitantes presentar sus instancias y documentos que las acompañen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torres del Carrizal 29 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, J. Manuel Contra. R—2579

ALCUBILLA DE NOGALES

Terminado por la Junta municipal el repartimiento vecinal de consumos y el de utilidades para pago de las atenciones del presupuesto municipal ordinario del año venidero de 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que este anuncio aparezca en el periódico oficial de esta provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y poner las reclamaciones que juzguen conveniente; pues pasado dicho plazo no serán admitidas ninguna de las que se presenten, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Alcubilla de Nogales 21 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Felipe Feruández. R—2537

ARGUJILLO

Terminado por la Junta municipal de esta villa el repartimiento de consumos y sus recargos, que ha de regir en la misma durante el año próximo de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en sus bases y detalles, y presentar en dicho término las reclamaciones que crean procedentes.

Argujillo 15 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Emilio Sanz. R—2506

VILLAGERIZ

Terminados por la Junta municipal el repartimiento vecinal de consumos y el de utilidades para el pago de las atenciones del presupuesto municipal ordinario del año venidero de 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que este anuncio aparezca en el periódico oficial de esta provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que juzguen convenientes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Villageriz 21 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Celedonio Cristobal. R—2540

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Agosto de 1910.

Población de hecho según censo 16.291 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Qoqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y erup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2	1
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	1	»	5	1	6	6
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	3	3	3
Bronquitis aguda	2	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3	5	5
Bronquitis crónica	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	2
Puenmonía	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis	8	6	»	1	»	»	»	»	1	»	2	»	»	11	7	18	18
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1	1
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1	1
Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	1	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	7	6	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	6	14	14
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	4	»	3	4	7	7
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1
Otras enfermedades	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	1
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	2	2	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	5	2	7	7
Totales por sexos.	19	17	3	4	1	»	1	1	8	»	10	8	»	»	42	30	72
Totales por edades.	36		7		1		2		8		18		»		»		

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
12	20	3	1	36	4	1	»	»	5	»

Zamora 5 de Septiembre de 1910.

EL ALCALDE,
Dionisio Caldevilla.

EL SECRETARIO,
Mariano Prieto.

CORESES

Extracto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal forma esta Secretaría, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el tercer trimestre del corriente año.

Mes de Julio.

Día 2.—Sesión ordinaria presidida por el señor Alcalde D. Pascasio Arenal Pascual. Fué admitida la renuncia que del cargo de Conserje del Cementerio presentó Faustino Alonso, acordando anunciar la vacante para proveerla en propiedad con sueldo anual de 125 pesetas, que serán satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Día 9.—Ordinaria. Se leyó la correspondencia oficial de la semana, y por unanimidad se nombró Conserje del Cementerio á Baltasar Vara, con el sueldo interesado en la última sesión.

Día 16.—No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de Concejales.

Día 23.—Ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde. Se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana y no hubo asuntos de que tratar.

Día 30.—Ordinaria.—No hubo asuntos importantes de que tratar.

Mes de Agosto.

Día 6.—Ordinaria, Se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana y demás correspondencia, quedando la Corporación enterada de las disposiciones que aquéllos contienen.

Día 13.—No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de Concejales.

Día 20.—Ordinaria bajo la presidencia de don Pascasio Arenal. Por unanimidad se acordó recomponer el pavimento de las Escuelas públicas de esta localidad, como así bien revocar las paredes por la parte interior de los locales, con cargo al capítulo 11 del actual presupuesto.

La Presidencia exhibió una instancia suscrita por D. Jacinto Escuadra García, vecino de este pueblo, en la que solicita un trozo de terreno del Municipio como sobrante de la vía pública é inedificable por sí solo, contiguo por el lado del Oeste á la casa que en la calle de la Arena pertenece á dicho señor, para ampliar aquélla. La Corporación acordó que tal instancia pasara para su informe á la Comisión de Obras públicas, incoando el oportuno expediente, y caso de que aquel fuese favorable, proceda la Comisión de referencia á fijar las líneas del terreno que se interesa, y que el albañil Nicolás Alonso, en concepto de perito práctico, efectúe la tasación de tan repetido terreno, por no tener la Corporación Arquitecto municipal.

Día 27.—Ordinaria bajo la presidencia del señor Arenal. Se aprobó el acta de la anterior después de leída. El Presidente dió cuenta á la Corporación del informe favorable emitido por la Comisión de Obras públicas en el expediente que se tramita en virtud de la instancia á que se hace referencia en la anterior sesión. La Corporación, teniendo en cuenta que según la regla 1.^a del artículo 85 de la ley Municipal y Real decreto de 15 de Noviembre último, es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos la cesión de los terrenos comprendidos en dicha regla; que el valor pericial dado al que solicita el Sr. Escuadra es 20 pesetas; y visto lo dispuesto en la regla 8.^a de la Real orden de 19 de Junio de 1901 y en el artículo 41 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, por unanimidad acordó conceder á D. Jacinto Escuadra García el terreno solicitado para ampliar su casa, por no causar perjuicio alguno á los intereses municipales ni á los particulares; cuyo terreno mide 48'45 metros cuadrados, observándose en su cerramiento la dirección que llevan las paredes de la

casa de aquel señor, prolongándolas ocho metros en dirección del Oeste.

Quedó enterada y en cumplir la Corporación lo dispuesto en las Reales órdenes insertas en el BOLETIN OFICIAL número 101, referentes una á medidas sanitarias y la otra á reforma de la actual división electoral.

Se aprobó un contrato formalizado por D. Eladio Matallana, de una parte, y de la otra D. Tomás Esteban y otros vecinos de este pueblo, el primero rematante de pastos del término y los segundos ganaderos de reses lanaras y cabrías, quedando éstos subrogados en lugar del D. Eladio para con el Ayuntamiento, por lo que respecta al pago de dichos pastos.

Mes de Septiembre.

Día 3.—No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de Concejales.

Día 10.—Ordinaria.—Después de dar lectura de la anterior sesión y ser aprobada, se concedieron á doña Petra Gante, de esta vecindad, dos sepulturas de primera clase en el Cementerio católico, cuartel de San Lucas, fila primera, números 11 y 12, mediante el pago de 60 pesetas.

Día 17.—Ordinaria, presidiendo el Sr. Arenal. Se dió cuenta por la Presidencia de una instancia dirigida al Ayuntamiento, extendida en papel judicial clase 13, que por la ambigua forma en que está redactada apenas puede deducirse lo que con ella se pretende, pero someramente parece protesta firmada por Ciriaco Hernández y otros cinco vecinos de este pueblo, contra el acuerdo del Ayuntamiento en que se concedió á D. Jacinto Escuadra el trozo de terreno que se menciona en la sesión de 27 de Agosto último, con lo cual según ellos se causa perjuicio á sus casas. La Corporación por unanimidad acordó desestimar dicho documento, porque lo que en él se consigna es vicioso y temerario, pues no se causa perjuicio alguno á los intereses municipales ni de particulares con la concesión de tal terreno; que se obligue á los firmantes del escrito á reintegrarlo en forma legal y se persigan y castiguen por el Sr. Alcalde ó autoridad correspondiente otras infracciones de ley de tamaño bulto que en el mismo aparecen á simple vista, y que este acueado se notifiquen á los reclamantes.

Día 24.—Ordinaria bajo la presidencia del señor Arenal. Se aprobó la anterior después de leída, acordando sufragar de fondos municipales los gastos causados en obsequiar al Regimiento Infantería de Toledo en su paseo militar á este pueblo el día 20 último.

Corese 30 de Septiembre de 1910.—El Secretario habilitado, Estanislao Hernández.

Aprobado el anterior extracto en sesión de este día, acordando se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Corese 1.^o de Octubre de 1910.—El Secretario habilitado, Estanislao Hernández.—V.^o B.^o—El Alcalde, Pascasio Arenal.

SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES

Don Domingo Blanco Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santibañez de Vidriales.

Hago saber: Que se anuncia el arriendo de consumos con facultad de exclusiva en la venta de líquidos, carnes y sal durante el año de 1911, y cumpliendo lo que determina el Reglamento de 11 de Octubre de 1898, se hace saber:

1.^a La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa.

2.^a Dará principio el acto á las diez de la mañana y terminará á las doce de la misma del décimo día hábil á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.^a La subasta se verificará por pujas á la llana siendo objeto del arriendo todas las especies de carnes, líquidos y sal por el término de un año, dedicándose la primera hora á las proposiciones totales y de 11 á 12 á las parciales.

4.^a El importe de la subasta será el de 3.931 pesetas 70 céntimos, hallándose en la Secretaría el pliego de condiciones á que habrán de sujetarse los licitadores.

5.^a La garantía necesaria para tomar parte en la subasta será el 100 por 100 importe del arriendo, acreditando su ingreso en la forma que determina el art. 277 del Reglamento.

6.^a El rematante estará obligado á prestar fianza la que será la cuarta parte en que se adjudique el arriendo y en el término de 15 días.

Por último si no diese resultado la primera subasta, será la segunda á los ocho días hábiles después de la primera subasta y si tampoco diese resultado la segunda será la tercera y última á las ocho días después, admitiendo posturas por las dos terceras partes rectificando los precios de venta si la Corporación no creyese conveniente.

Santibañez de Vidriales 20 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Domingo Blanco, R—2566

TERROSO

Don Bernardo Rodríguez y Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de el distrito de Torroso.

Hago saber: Que confeccionadas las cuentas municipales de este distrito pertenecientes á los años de 1902 á 1909 inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos tengan derecho á ello y presentar las reclamaciones que correspondan; transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Terroso 12 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Bernardo Rodríguez. R—2547

TORO

Don Cirilo Casas San José, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose confeccionado el repartimiento sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria para el venidero año de 1911, se halla de manifiesto en la oficina de Estadística de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días puedan hacer las reclamaciones que en justicia procedan, cuantos contribuyentes se hallan inscritos en el mismo.

Casas Consistoriales de Toro 29 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Cirilo Casas. R—2527

ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1910.

Día 6.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de una comunicación de la Capitanía General de la séptima Región, dando las gracias á este Ayuntamiento por haber concedido en el Cementerio terrenos para el enterramiento de las tropas que fallezcan en esta ciudad.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de los Agentes municipales pidiendo aumento de sueldo.

Pasar á informe de la misma Comisión otra instancia de la Inspectora de la Escuela de Párvulos pidiendo aumento de sueldo.

Aprobar el estado de la recaudación obtenida por impuestos y arbitrios municipales en el mes de Septiembre último, importante 36.754'08 pesetas.

Aprobar una proposición del Sr. Alcalde, dando á la calle de las Lonjas el nombre de D. Juan Nicasio Gallego.

Autorizar á la Alcaldía para disponer se practique por administración la extracción de yerbas y cantos del Cementerio.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Septiembre y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Admitir la renuncia del cargo de primer Teniente de Alcalde á D. Antonio García Piorno, fundada en el delicado estado de su salud.

Aprobar los justificantes del material invertido en la Secretaría, correspondientes al libramiento número 454 de 16 de Septiembre último, importante 400 pesetas.

Aprobar definitivamente el plano de alineación de la entrada de la calle de la Cárcaba.

Conceder á D.^a Basilia Aparicio la propiedad de las sepulturas números 21 y 22 del cuartel de San Hilario, previo pago de los derechos correspondientes.

Autorizar á D. Angel Junquera para proceder al derribo de un trozo de muralla entre las puertas de Santa Clara y San Torcuato, con sujeción á las condiciones impuestas por la Comisión de Obras y por el Sr. Ingeniero de Obras públicas.

Proceder á la recepción del cierre del solar que forma ángulo próximo á la Avenida de Requejo, y que no ha lugar á recibir definitivamente la casa del Guarda de la misma Avenida por no haber entregado la llave de la casa, y no deber contarse el plazo para la recepción sino desde la fecha en que aquella se recibe.

Volver á informe del Sr. Arquitecto y Comisión de Obras la denuncia de D. Valentín Guerra sobre construcción de obras en la casa número 12 de la calle de Alfonso de Castro, quedando éstas en suspenso hasta que recaiga acuerdo definitivo.

Autorizar á D. Antonio Román para hacer obras de reforma en la casa número 4 de la calle de San Andrés, con sujeción á los planos y memoria que tiene presentados.

Aprobar y pagar tres relaciones de obras por administración.

Día 12.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cuatro Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después se tomaron los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Oficial de la Contaduría D. Ramón Sever; que asista una Comisión á los funerales, y autorizar á la Presidencia para sufragar los gastos de aquellos; y por último habilitar al Archivero D. Diocleciano Baldeón para el desempeño del cargo de Contador hasta que se provea la plaza.

Proceder al arreglo de las bocas de riego números 22 y 19 de la calle de San Torcuato y 15 de la Plaza Mayor, que tienen necesidad de ello según comunicación del Capataz guarda almacén.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de D. Domingo Berrocal, Maestro particular de niños en esta ciudad, pidiendo se le conceda una pensión para atender á su subsistencia.

Proclamar interinamente primer Teniente de Alcalde al Concejil Sr. Funcia, y repetir la votación en la sesión próxima por no haber resultado elegido en ésta con mayoría absoluta de votos.

Dejar ocho días sobre la Mesa una consulta del señor Arquitecto municipal acerca de las obras que D. Antonio Román está ejecutando en las casas números 2, 4 y 6 de la calle de la Cárcaba y 1, 3 y 5 de la de Malcocinado.

Aprobar por mayoría el dictamen del Sr. Arquitecto municipal y un Vocal de la Comisión, y por ende autorizar las obras que están ejecutando

en la casa número 12 de la calle de Alfonso de Castro, denunciadas por D. Valentín Guerra.

Volver á informe de la Comisión especial la petición de dos panaderos sobre reforma de las Ordenanzas municipales en lo referente al peso del pan para la venta pública.

Aprobar y pagar una relación de obras por administración.

Día 19.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de tres Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública la construcción de dos grupos escolares en esta ciudad por cuenta del Estado, en vista de no poder hacerlo por sí el Ayuntamiento por el estado precario de sus fondos.

Darse por enterado de una comunicación de la Empresa de aguas reclamando el pago del todo ó parte de lo que se le aduda.

Aprobar las facturas presentadas por gastos del funeral del oficial de Contaduría D. Ramón Sever, y abonar del capítulo de Imprevistos su importe total de 124'55 pesetas.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud del Conserje y auxiliar del Cementerio pidiendo aumento de sueldo.

Dejar ocho días sobre la mesa un escrito del Concejil Sr. Funcia sobre nulidad de la renuncia del cargo de primer Teniente de Alcalde presentada por D. Antonio García Piorno.

Repetir en la sesión próxima la votación para segundo Teniente de Alcalde por no haber resultado en esta segunda votación con mayoría absoluta de votos el elegido Sr. Funcia, quien continuará interinamente desempeñando dicho cargo.

No contestar la consulta formulada por el señor Arquitecto municipal relativa á las obras que está ejecutando D. Antonio Román en la calle de la Cárcaba y Malcocinado, y que dicho Sr. Arquitecto y la Comisión de Obras informen la instancia presentada por el propietario D. Antonio Román.

Suprimir la plaza de Auxiliar de la Contaduría, vacante por defunción de D. Ramón Sever, y no encomendar á ningún otro empleado los trabajos que aquél llevaba, por entender puede hacerlos solo el Contador.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de las Maestras auxiliares de la Escuela Graduada pidiendo subvención ó importe del alquiler de sus casas habitaciones.

Ejecutar con la brigada de la conservación las obras de reparación y retejo de la casa del Conserje del Cementerio.

Trasladar al paseo Avenida de Requejo la fuente que existe en la plaza de Fernández Duro, empleando al efecto la brigada de la conservación y pagando los gastos del capítulo VI, artículo 3.º del vigente presupuesto.

Aprobar y pagar tres relaciones de obras por administración.

Día 27.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de diez y seis Concejales fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas acerca de la gestión administrativa de la Presidencia en la cuestión de los vinos adulterados y de la dimisión de su cargo, en la que hubo acaloradas palabras y discusiones, se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que los presupuestos municipales para el ejercicio próximo queden fijados definitivamente por las Juntas municipales antes del día 4 de Noviembre próximo.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de la Maestra particular subvencionada D.^a Trinidad Martín, pidiendo aumento de subvención con objeto de ampliar el local escuela.

Pasar á informe de la misma Comisión otra solicitud de los Guardas de paseos, pidiendo aumento de sueldo.

Pasar á informe de la misma Comisión otra solicitud de los obreros de la brigada de conservación pidiendo aumento de sueldo.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo con un gasto total de 44.120 pesetas

Prescindir de la exposición del Sr. Funcia, dejada sobre la mesa en la sesión anterior, sobre nulidad de la renuncia del cargo de primer Teniente de Alcalde presentada por D. Antonio García Piorno, y proceder á nueva y tercera votación para nombramiento del mismo.

Proclamar tercer Teniente de Alcalde á D. Florencio Rueda Fernández, elegido por nueve votos en tercera votación, quedando posesionado en el acto de dicho cargo.

Proceder á nuevo arriendo del arbitrio de puestos públicos, y que por la Comisión de Hacienda se formule el pliego de condiciones que ha de servir de base á la subasta.

Pasar á informe de Comisión de Hacienda una comunicación del negociado de Impuestos y Arbitrios sobre arriendo del de peso de cerdos.

Aprobar por mayoría los planos y memoria de las obras que está ejecutando D. Antonio Román en las calles de la Cárcaba y Malcocinado, y autorizar á dicho señor para que con sujeción á ellos ejecute las obras.

Autorizar á D. Salvador Rufz para construir unos almacenes en las inmediaciones de la carretera de Villacastín á Vigo en la Ronda de la Feria, con sujeción á los planos y memoria presentados.

Autorizar á D.^a Francisca López para hacer obras de reforma en la casa número 6 de la calle de San Andrés, con sujeción al informe del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Obras.

Aprobar y pagar cuatro relaciones de obras por administración.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, formo el presente extracto de acuerdos, que visa y sella el Sr. Alcalde en Zamora á 18 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio García Piorno.

Sesión del día 21 de Noviembre de 1910.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad acordó su aprobación y que en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley Municipal, se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio García Piorno.

R—2355

Audiencia provincial de Zamora.

Lista de los Sres. Diputados provinciales que reúnen las cualidades de Letrados y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos del artículo 37 del Reglamento de lo Contencioso administrativo.

D. Aurelio Sánchez García.
D. Angel Luelmo Avedillo.
D. Antonio Rodríguez Cid.
D. Eugenio Fernández Sánchez.
D. Felipe Esteva Pascual.
D. Francisco Rodríguez Alvarez.
D. Luis Morán Arroyo
D. Miguel Núñez Bragado.
D. Manuel Asensio Benito.
D. Ricardo Osorio Ratón.

Zamora 24 de Diciembre de 1910.—El Presidente, Manuel Pérez y Rodríguez. R—2562